



DECRETO N° 0495/26

San Martín de los Andes,

06 FEB 2026

VISTO:

La necesidad de realizar una reparación sobre la Fibra óptica Federal;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ARSAT en conjunto con la Empresa NEUTICS solicitó la colaboración de la Municipalidad de San Martín de los Andes para realizar un zanjeo sobre la Ruta Nacional N° 40 en un tramo ubicado entre los lagos Villarino y Falkner necesario para un empalme en la Fibra óptica Federal.

Que para realizar dicho trabajo se utilizaran los equipos municipales Minicargadora Bobcat S220 dominio AIV28, Camión Volcador VW 17220 dominio HTB997 y camioneta Ranger AD965HL.

Que para realizar los trabajos, se designó a los trabajadores FIGUEROA, Horacio Leg.N°:881; LINARES, Oscar Leg.N°:1607; FERREIRA, Diego Leg.N°:2868; BETANCUR, Mario Leg.N°:2851; CURRUHUINCA, Diego Leg.N°:2823; LEÓN, Adrián Leg.N°: 1445.

Que los agentes mencionados partirán de nuestra localidad el día 06/02/2026 en horas de la mañana, estipulando su retorno el mismo día a últimas horas de la tarde.

Que los agentes se trasladarán en el vehículo municipal, Camión Volcador VW 17220 dominio HTB997 y camioneta Ranger AD965HL.

Que debe dictarse del acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

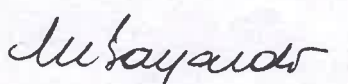
ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE la comisión a los trabajadores, Sr. Figueroa, Horacio Leg. N° 881; Sr. Linares, Oscar Leg. N° 1607; Sr. Ferreira, Diego Leg. N° 2868; Sr. Betancur, Mario Leg. N° 2851; Sr. Curruhuinca, Diego Leg. N° 2823; Sr. León, Adrián Leg. N° 1445, para el zanjeo sobre la Ruta Nacional N°40, entre los lagos Villarino y Falkner, necesario para realizar un empalme en la Fibra Federal, saliendo el día 06/02/2026 en horas de la mañana, estipulando su retorno el mismo día a últimas horas de la tarde.

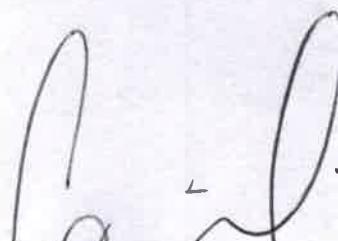
ARTÍCULO 2°: LIQUÍDESE a los trabajadores, Sr. Figueroa, Horacio Leg. N° 881; Sr. Linares, Oscar Leg. N° 1607; Sr. Ferreira, Diego Leg. N° 2868; Sr. Betancur, Mario Leg. N° 2851; Sr. Curruhuinca, Diego Leg. N° 2823; Sr. León, Adrián Leg. N° 1445, los viáticos correspondientes de la comisión.

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE para la mencionada comisión, los vehículos municipales Bobcat S220 dominio AIV28, Camión Volcador VW 17220 dominio HTB997 y camioneta Ford Ranger AD965HL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"